



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ENFERMERÍA
Clave: COI-I/2020-2021



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICION INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días **5, 6, 7, 8 y 9 de octubre del dos mil veinte**, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a las 19:00 hrs. en las Instalaciones de la de la Facultad de Enfermería, ubicadas en el número 115 de la Avenida Ventura Puente, colonia Centro, de esta ciudad.

B. La materia o el área académica del concurso será; las que se muestran en la tabla adjunta.

C. La (s) plaza (s) a ocupar son:

- Una (1) plaza PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO, con un total de 40 horas a la semana/mes, con un sueldo mensual de \$8,843.87 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.) más conceptos correspondientes. Las plazas a cubrir son de forma interina a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 20 de agosto del 2021 dos mil veintiún, la plaza a concursar es la siguiente:

No.	PLAZA	CARÁCTER	HORARIO	DÍAS
1	Profesor e Investigador Asociado "C" tiempo completo	Interina	Matutino 7:00-15:00	Lunes a viernes

- Una (1) plaza PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "B" TIEMPO COMPLETO, con un total de 40 horas a la semana/mes, con un sueldo mensual de \$7,923.97 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 97/100 M.N.) más conceptos correspondientes. Las plazas a cubrir son de forma interina a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 16 de agosto del 2021 dos mil veintiún, la plaza a concursar es la siguiente:

No.	PLAZA	CARÁCTER	HORARIO	DÍAS
1	Profesor e Investigador Asociado "B" tiempo completo	Interina	Matutino 7:00-15:00	Lunes a viernes

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor e Investigador Asociado "C" Tiempo Completo

Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

- Tener grado de Maestría en el área para la que se contrata;

U.M.S.N.H.



17/09/20
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ENFERMERÍA
Clave: COI-I/2020-2021



- b) Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrada aptitud, dedicación y eficiencia: y
- c) Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener grado de Doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

Profesor e Investigador Asociado "B" Tiempo Completo

Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Tener grado de Maestría en el área para la que se contrata;
- b) Tener por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrada aptitud, dedicación y eficiencia: y
- c) Haber producido trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de **Posgrado de la Facultad de Enfermería**, en un horario de las **09:00 a las 13:00 horas y de 16:00 a 18:00**, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el **2 de octubre del 2020**.
- F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
 - 1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
 - 2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
 - 3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
 - 4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en las mamparas del edificio B de la Facultad.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
 - a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones; y,
 - e) En general su labor académica desarrollada.

U.M.S.N.H.



17/09/20
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

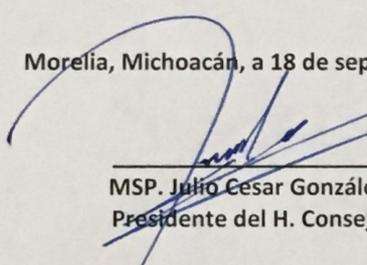
FACULTAD DE ENFERMERÍA
Clave: COI-I/2020-2021

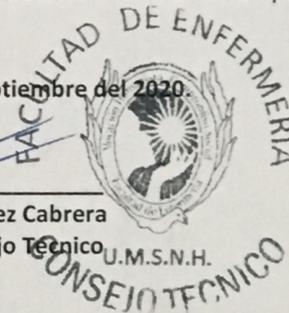


La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico de la dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el 13 de octubre del 2020, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo los recursos de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto a la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya trascurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán, a 18 de septiembre del 2020.


MSP. Julio César González Cabrera
Presidente del H. Consejo Técnico



c.c.p. Dr. Raúl Cárdenas Navarro. Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Para su conocimiento.
ME. En MF. Silvia Hernández Capi. Secretaria Administrativa de la UMSNH. Para su conocimiento.
Dr. Jorge Luis Ávila Rojas. Secretario General del SPUM. Mismo fin
DC. María Lilia Alicia Alcántar Zavala. Secretaria Seccional del SPUM. Mismo fin.

U.M.S.N.H.

